

## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



# Resolución Ejecutiva Regional

UNO 485 -2023-GR.APURIMAC/GR Abancay,

2 2 DIC. 2023

## VISTOS:

El Memorándum Nº 2703-2023-GRAP/06/GG, de fecha 22 de diciembre del 2023; Informe N° 00378-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas pacionales y locales de desarrollo". los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar a distintas personalidades por su destacado desempeño profesional, acciones meritorias y trayectoria en beneficio del país y especialmente de aquellas que constituyen con el desarrollo de la región;

Que, la Mag. Dina Ercilia Boluarte Zegarra nació el 31 de mayo de 1962 en Chalhuanca - Aymaraes - Apurímac es una abogada y política peruana, egresada de la Maestría Derecho Notarial y Registral de la Universidad Particular San Martin de Porres, con más de 18 años de ejercicio de la profesión, cuenta con diplomados de alta especialización en Derecho Administrativo y Gestión Pública, Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional, Derechos Humanos; además es conciliadora extrajudicial, posee una destacada participación en la vida política y democrática del

Que, la Mag. Dina Ercilia Boluarte Zegarra a lo largo de su vida profesional fue asesora legal de la alta dirección, jefe de Oficina Registral del RENIEG, Directora de Bienestar del Colegio de Abogados de Lima, presidenta del Club Departamental Apurímac, primera vicepresidenta de los Clubes Departamentales del Perú, Primera Vicepresidenta de la Republica, Ministra de Estado a cargo del despacho de Desarrollo e Inclusión Social y desde el 7 de diciembre de 2022, ejerce como presidenta de la República del Perú,

Que, siendo la lucha contra la corrupción, lucha contra la pobreza y la creación de oportunidades para promover la inclusión, una de las prioridades del Gobierno de la Presidenta se reconoce su labor y el esfuerzo, ya que en su primer discurso solicitó a los congresistas una "tregua política" para instalar un Gobierno de "unidad nacional", un Gabinete "de todas las sangres, donde estén representadas todas las fuerzas democráticas";

Que, es laudable reconocer a la Presidenta del Perú Dina Ercilia Boluarte Zegarra pues arranco su ejecutoria presidencial en situación francamente precaria, con una crisis política, social y económica muy fuerte, el panorama era devastador pero gracias al ahínco y al trabajo de la presidenta en aras de proteger la ssoberanía nacional, la integridad física y moral de la República, y la independencia de las instituciones democráticas, es gracias a las gestiones desarrolladas por la Presidenta del Perú asignando presupuestos claves para los sectores de salud, agricultura, transporte para el desarrollo integral de la Región de Apurímac;

























# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N° 00378-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y a favor de la Presidenta de la República Dina Ercilia Boluarte Zegarra;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 22 de diciembre del 2023, mediante Memorándum  $N^{\circ}$  2703-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, en tal sentido, resulta pertinente expedir acto de reconocimiento y felicitación la presidenta Dina Ercilia Boluarte Zegarra, por su abnegada labor y desempeño realizado a favor del país;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación a la Presidenta del Perú Dina Ercilia Boluarte Zegarra como la expresión de reconocimiento por su invaluable labor y desempeño realizado a favor del país

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:







PERCY GODOY MEDINA GOBERNADOR REGIONAL **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC** 





